

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que el presente proceso REIVINDICATORIO con radicado 2018-00064, se encontraba suspendido desde el 04 de marzo de 2019, fecha en la cual se notificó por estado el auto de interlocutorio # 027, hasta tanto no se dictara sentencia en el proceso de pertenencia promovido por WILSON GARCÍA FRANCO y FREDY ALBEIRO HENAO GALLEGO, con radicado 2019-00007; por lo tanto, informo que en éste último ya se profirió Sentencia 045 desde el 01 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.

Nariño-Antioquia, 10 de febrero 2023.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad.hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA –

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|---------------|--|
| PROCESO: | REIVINDICATORIO |
| DEMANDADOS: | WILSON GARCÍA FRANCO Y OTROS |
| DEMANDANTE: | HUMBERTO, HERNAN, WILSON y MARÍA ERCILIA HERNANDEZ HERNANDEZ |
| RADICADO: | 054834089001- 2018-00064-00 |
| ASUNTO: | Reanuda Proceso |
| Sustanciación | 037 |

De conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, se procede a reanudar el presente proceso, toda vez que se dictó la sentencia 045 dentro del proceso de pertenencia promovido por WILSON GARCÍA FRANCO y FREDY ALBEIRO HENAO GALLEGO, con radicado 2019-00007 en contra de HUMBERTO, HERNAN, WILSON y MARÍA ERCILIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 006** fijado hoy **15 de febrero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad.hoc

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b06ca58bb54de7ff6efd4f623b926e21a63ab33095cf51b9f3d4c9e6ec2acb**

Documento generado en 14/02/2023 02:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>